

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 22 de marzo de 2005.*

La Orden de 22 de marzo de 2005 (D.O.E. núm. 36, de 31 de marzo) de la Consejería de Educación, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, prevé en la Base 4ª que en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Por Resolución de 4 de mayo de 2005 se hicieron públicas las citadas relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes inicialmente excluidos han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que motivó la exclusión, contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales.

La Base 4ª de la Orden de 22 de marzo indica que, resueltas las alegaciones presentadas, se dictará Resolución por el Ilmo. Sr. Director General Calidad y Equidad Educativa elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros dependientes de la Consejería de Educación.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

#### RESUELVE:

Primero.

Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este caso, de las causas de exclusión.

Segundo.

Ordenar la exposición de las citadas listas definitivas, en el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/afc/index.htm> y en los tablores de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan a continuación:

— Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.

— Dirección General de Calidad y Equidad Educativa:  
C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación de Badajoz:  
Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación de Cáceres:  
Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la Orden de 22 de marzo de 2005 por la que se regula el presente proceso de selección y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer Recurso potestativo de Reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente al domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este Órgano Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la exposición pública de la listas definitivas de admitidos y excluidos. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 27 de mayo de 2005.

El Director General de Calidad  
y Equidad Educativa,  
TOMÁS GARCÍA VERDEJO